

FECHA: 04/10/2021 NUMERO: E042019028751455

55



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Nro. de autorización administrativa para utilizar CONTRAT@:

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B04248159		
D./DNA. MANUEL MATEO MARTIN	NIF/NIE 75233337S	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA		DOMICILIO SOCIAL CL ESTAÑO 109
PAIS ESPAÑA	724	MUNICIPIO ALMERIA
		04013
		C. POSTAL 04009

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD. PROV. 04	NUMERO 1018719	DIG. CONTR. 38	ACTIVIDAD ECONÓMICA Limpieza general de edificios	81
------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	---	-----------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	724	MUNICIPIO ALMERIA	04013
-----------------------	------------	-----------------------------	--------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA. EL KHADRI ZOUINE, FATIMA		NIF/NIE 76636911Z	FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1978
Nº AFILIACIÓN S.S. 041021428524	NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO	32	NACIONALIDAD ESPAÑA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO ALMERIA	04013	PAIS DOMICILIO ESPAÑA	724

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E. en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) **Personal de limpieza de oficinas, hotele** incluido en el grupo profesional de **GRUPO 10** **LIMPIADORA** de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad) **FRAY BERNARDO MNEZ, 20 - ALMERIA**

Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA :El contrato se concierta para realizar trabajos periodicos de carácter discontinuo consistentes en(6) dentro de la actividad ciclica intermitente de (7) cuya duración será de (8)

La duración estimada de la actividad será de (9) Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de (Ver clausula septima) La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de horas (10) y la distribución horaria será

Si el convenio colectivo de ambito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI No

TERCERA: La jornada de trabajo será:

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (11)

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de **0078:15** horas al día, a la semana, al mes, al año(10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable(12)

La distribución del tiempo de trabajo será de (13) EN FUNCION DE LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DEL SERVICIO conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14):

SI NO

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01/10/2021 y se establece un periodo de prueba de (15) SEGÚN CONVENIO

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGÚN CONVENIO euros brutos (16) MENSUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (17) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18) SEGÚN CONVENIO

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de EMPRESAS DE LIMPIEZA DE LOCALES Y EDIFICIOS

OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO

El/la trabajador/a:

- Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de
- Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número con fecha

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) nacido el

con la profesión de incluido en el grupo/laboral/nivel/profesional de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un (19) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha y hasta el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número y con fecha

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de A TRAVES DE CONTRATA, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el trabajador queda informado y acepta la incorporación de sus datos, personales, laborales, informe médico, procesos de Incapacidad Temporal, etc. en los ficheros en la Asesoría Laboral de EQUIPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.L., teniendo constancia que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a Organismos Oficiales, Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, Empresas Aseguradoras u otras que en razón al marco contractual objeto del presente sea preceptivo. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

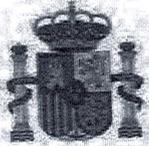
- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
- (6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
- (7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
- (8) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
- (9) Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
- (10) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
- (11) Indíquese la jornada del trabajador
- (12) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal
- (13) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo
- (14) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.s.
- (15) Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- (16) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
- (17) Salario base, complementos salariales, pluses.
- (18) Mínimo: 30 días naturales.
- (19) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas :

- INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS pág 4
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD pág 5
- DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE pág 6
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO pág 7
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES pág 8
- DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN pág 9
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. pág 10
- DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. pág 11
- DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO. pág 12
- DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. pág 13
- PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT. pág 14
- PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. pág 15
- DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.. pág 16
- OTRAS SITUACIONES. pág 17
- CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.. pág 18

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora



CLAÚSULAS ESPECÍFICAS DE LA CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO

TIEMPO COMPLETO

TIEMPO PARCIAL

FIJO DISCONTINUO

CÓDIGO DE CONTRATO

CÓDIGO DE CONTRATO

CÓDIGO DE CONTRATO

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1	3	9
---	---	---
- BONIFICADO (1)

1	0	9
---	---	---
- CON BONIFICACION AGRARIOS-

1	0	9
---	---	---
- CON BONIFICACIÓN CEE

1	0	9
---	---	---
- SIN BONIFICACIÓN

1	8	9
---	---	---
- CON REDUCCIÓN DE CUOTAS
- SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2	3	9
---	---	---
- CON BONIFICACIÓN (1)

2	0	9
---	---	---
- CON BONIFICACION AGRARIOS-

2	0	9
---	---	---
- CON BONIFICACIÓN CEE

2	0	9
---	---	---
- SIN BONIFICACIÓN

2	8	9
---	---	---
- CON REDUCCIÓN DE CUOTAS
- SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3	3	9
---	---	---
- CON BONIFICACIÓN (1)

3	0	9
---	---	---
- CON BONIFICACION AGRARIOS-

3	0	9
---	---	---
- CON BONIFICACIÓN CEE

3	0	9
---	---	---
- SIN BONIFICACIÓN

3	8	9
---	---	---
- CON REDUCCIÓN DE CUOTAS
- SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS

COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo de A TRAVES DE CONTRATA que con fecha 01/10/2021, han acordado la CONVERSIÓN en :

- Contrato INDEFINIDO
- Contrato FIJO DISCONTINUO

De un contrato (2) TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO celebrado por las partes arriba mencionadas el día 16/10/2019, y que fue registrado o comunicado al Servicio Público de Empleo de A TRAVES DE CONTRATA en fecha 16/10/2019, y con el número E0420190287514.

(1) Cuando la conversión en indefinido se trate de un contrato para la formación y el aprendizaje de un trabajador inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil habrá que indicar BONIFICADO.
Indíquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señale que opción esta de acuerdo con la jornada pactada. Se pueden transformar con derecho a bonificación los contratos en prácticas y temporales para el fomento del empleo para personas con discapacidad y las de los CEE. Asimismo se pueden bonificar los contratos en prácticas de relevo y de sustitución o anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración. También la conversión de contratos eventuales de trabajadores agrarios realizada antes del 1 de enero de 2021, las de trabajadores en situación de exclusión social, y víctimas de violencia de género, doméstica y del terrorismo. También los contratos para la formación y el aprendizaje cualquiera que sea la fecha de su celebración tendrán derecho a la reducción correspondiente por la transformación en indefinido.

CLÁUSULAS ADICIONALES

[Empty box for additional clauses]

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ALMERIA a 01 de Octubre de 20 21

El/la trabajador/a



 LIMPIEZAS SINDICALISTAS

El/la representante de la Empresa 48159
C/ Estano, 109 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindicalistas.com

El/la representante legal del/de la menor, si procede

IMPORTANTE: Todas las páginas cumplimentadas de este contrato deberán ir firmadas al margen izquierdo para mayor seguridad jurídica

